

Secretaria. 11-10-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido a través de apoderado judicial por CREZCAMOS S.A., Contra YURANIS KATERINE SARMIENTO MOLINA Y GUZMAN ENRIQUE POLO VALENCIA. Informándole que venció el término del emplazamiento. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, once (11) de octubre de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CREZCAMOS S.A.
Demandado:	YURANIS KATERINE SARMIENTO MOLINA Y GUZMAN ENRIQUE POLO VALENCIA.
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00746-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 108 del Código General del Proceso, este despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Nómbrase Curador Ad – Litem, de la parte demandada YURANIS KATERINE SARMIENTO MOLINA., para que la represente en este proceso, a la abogada YUPSA INFANTE CELEDON. El cargo será ejercido, una vez concurra al despacho a notificarse del auto Admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Señálese como gastos de curaduría la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.oo) que deberá cancelar la parte ejecutante.

SEGUNDO: Nómbrase Curador Ad – Litem, de la parte demandada GUZMAN ENRIQUE POLO VALENCIA., para que la represente en este proceso, al abogado MAXIMILIANO MENDOZA. El cargo será ejercido, una vez concurra al despacho a notificarse del auto Admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Señálese como gastos de curaduría la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.oo) que deberá cancelar la parte ejecutante.

TERCERO: Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación no se han notificado, se procederá a su reemplazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 34**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **12 de octubre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria